

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: MAMPOSTERIA DE PIEDRA CORTADA TIPO A MORT 1:4

UNIDAD: m3

CODIGO: GM-EST-MAM-0179



1.- DESCRIPCIÓN

El ítem consiste en la ejecución de mampostería de piedra cortada TIPO A con mortero de pega 1:4, que incluye su respectivo emboquillado, para los lugares indicados en los planos y/o por el Supervisor de Obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- ARENA CORRIENTE
- CEMENTO
- PIEDRA CORTADA

EQUIPO Y MAQUINARIA:

- MEZCLADORA DE HORMIGON

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminado de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

Los materiales para la elaboración del mortero serán de buena calidad, en caso de existir incertidumbre sobre la calidad de los mismos, el supervisor podrá exigir al contratista los ensayos de laboratorio necesarios que respalden la calidad de los materiales.

El cemento deberá cumplir con lo indicado en la NB-011.

El agua deberá ser limpia, no permitiéndose el empleo de aguas estancadas provenientes de pequeñas lagunas o aquellas que provengan de alcantarillas, pantanos o ciénagas.

En general, los agregados deberán estar limpios y exentos de materiales tales como arcillas, barro adherido, escorias, cartón, yeso, pedazos de madera o materias orgánicas. El Contratista deberá lavar los agregados a su costo, a objeto de cumplir con las condiciones señaladas anteriormente.

Piedra cortada

La piedra a utilizarse deberá reunir las siguientes características:

- a) Ser de buena calidad, estructura homogénea, durable y de buen aspecto.
- b) Debe ser libre de defectos que afecten sus propiedades mecánicas, sin grietas ni planos de fractura.
- c) Libre de arcillas, aceites y sustancias adheridas o incrustadas.
- d) No debe tener compuestos orgánicos.
- e) En la Mampostería Tipo A, las dimensiones mínimas de la unidad pétreas serán 0.20 x 0.20 x 0.25.
- g) Las piedras para la mampostería tipo A, además de cumplir con las características anteriores, deben ser cortadas y presentar por lo menos 4 caras planas.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

Mortero

El mortero tendrá una relación cemento arena de 1:4, será mezclado en forma mecánica y en cantidades necesarias para uso inmediato.

Se rechazará todo mortero que tenga 30 minutos o más a partir del momento de mezclado. Las características del mortero deberán asegurar la trabajabilidad y manipulación de masas homogéneas, densas y uniformes.

Colocación de piedra cortada

Las piedras cortadas serán colocadas con el alineamiento, dimensiones y niveles indicados en los planos y/o instrucciones del supervisor de obra. Las piedras serán labradas para quitarles todas las partes delgadas o débiles.

Las piedras frontales deberán labrarse de modo que se obtengan líneas de asiento y juntas con una variación máxima de la línea recta de 0,5 cm.

La superficie de mampostería sobre la cual se asentará la piedra cortada deberá ser previamente lavada, limpiada y aprobada por el Supervisor de Obra, antes de colocar piedra alguna.

Cuando tenga que colocarse la piedra sobre la mampostería de fundación, la superficie de apoyo sobre dicha

mampostería deberá limpiarse y humedecerse bien antes de colocar el mortero.

Toda la mampostería deberá ser construida por operadores experimentados.

Todas las piedras serán limpiadas perfectamente y humedecidas inmediatamente antes de su colocación, el asiento se realizará sobre una capa de mortero cemento, arena 1:4, sobre la cual se alinearán las hiladas de piedra cortada.

No se permitirá rodar ni voltear las piedras encima de las partes ya construidas.

Cuando una piedra se afloje después que el mortero haya alcanzado su fraguado inicial, deberá ser retirada, se limpiará el mortero y se volverá a colocar la piedra con mortero fresco.

Una vez colocadas, alineadas y niveladas las piedras cortadas, se rellenarán cuidadosamente las juntas con mortero cemento, arena 1:4, asegurando que éste penetre profundamente, hasta obtener la máxima densidad posible. El espesor de las juntas entre las piedras será de 2.5 cm

Inmediatamente después de su colocación y mientras el mortero esté fresco, todas las piedras de frente serán limpiadas, quitándoles las manchas del mortero y se mantendrán limpias hasta que la obra esté terminada.

Antes de la aceptación final y si el SUPERVISOR lo ordena, la superficie de la mampostería será limpiada, usando cepillos de alambre y solvente adecuado si fuera necesario.

El coronamiento de los muros de mampostería deberá cubrirse con una capa de mortero de cemento, arena 1:4 de 2 cm de espesor y la superficie de la Mampostería tipo A será emboquillada en todos los casos y no será motivo de pago en un ítem aparte. La mampostería terminada deberá ser curada durante 7 días en forma permanente y protegida adecuadamente contra los agentes atmosféricos.

No se deberá efectuar la colocación de piedras en tiempo de heladas, excepto si el Supervisor lo permite por escrito.

En tal caso, el trabajo sólo podrá efectuarse usando los métodos de precaución y protección aprobados por el Supervisor.

El permiso y el empleo de dichos métodos, no relevarán al Contratista de su obligación de construir una estructura satisfactoria.

4.- MEDICIÓN

El volumen de obra correspondiente a este ítem será medido por METRO CÚBICO (m3), tomando en cuenta únicamente el volumen neto ejecutado debidamente aprobado por el Supervisor de Obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.